



APORTE EXTRAORDINARIO MUNICIPAL POR
M\$142.000.-

LOTA, 17 DE JULIO DE 2017

DECRETO D.S.M. N° 770

VISTOS:

Certificado N°457 del 11/07/2017, del Secretario Municipal, donde aprueba Modificación presupuestaria y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 19.602, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

El financiamiento del presupuesto en ejecución 2017..

DECRETO:

1.- Apruébese modificación presupuestaria por aporte Municipal por M\$142.000.- para pago compra de Medicamentos, Gastos en Personal, Reparación de Vehículos, Laboratorios GES y Básico Cesfam y Servicio de Esterilización de insumos Clínicos Comunal.

POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL MILES DE \$
115 05 03 101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	142.000.-
TOTAL	INGRESOS	142.000.-

POR MAYORES GASTOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL MILES DE \$
21-21-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	71.000.-
21-22-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	71.000.-
TOTAL	GASTOS	142.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA FALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Administración y Finanzas DAS.
- Transparencia Municipal
- Archivo.

HMC/111F/lbf.-

[Handwritten signature]

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal



CERTIFICADO

Nº 457.-/

Certifico que el Concejo Municipal de Lota, en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del año en curso, aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a.- Por M\$ 142.000 que consta en Ord. 139 de DAF de 06/07/2017 para efectuar traspaso a salud para cubrir gastos de remuneraciones de julio y agosto de 2017;
- b.- Por M\$ 3.000 que consta en Ord. 140 de DAF de 06/07/2017 para actividad "Celebración día del Niño y la Niña del programa OPD.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALIESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Lota, 11 de Julio de 2017.-

Distribución:

- DAF
- Contabilidad y Presupuesto
- Depto. de Admón. y Finanzas
- DAS
- Dideco
- OPD
- Direc. de Control
- archivo.-

JMAB/jmab

Jose Miguel Arjona Baliesteros
[Signature]
13/07/17

ORD. N° 139.-

ANT. a) Art.65 y 79 Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
b) Memorándum N° 257 de fecha 03.07.2017 de Alcalde.
c) Ord N° 181 de fecha 26.05.2017 de Jefe Departamento de Salud.

MAT.: Solicita se requiera Acuerdo CONCEJO Modificación presupuestaria.

LOTA, 06 de Julio de 2017.-

DE: JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**A: SR. ALCALDE
DON MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA**

De conformidad con Disposiciones citadas en ANT, me permito Solicitar a UD, se requiera acuerdo del CONCEJO para efectuar Modificación Presupuestaria al Presupuesto Año 2017 en vigencia.

- a) Modificación Presupuestaria, para efectuar traspaso a Salud por la suma de M\$ 142.000.-, que serán destinados a cubrir gastos de remuneraciones de los meses de Julio y Agosto 2017.
 - b) Memorándum N° 257 de fecha 03.07.2017 de Alcalde
 - c) Ord. N° 181 de fecha 26.05 2017 de Jefe Depto. Salud.
- Financiamiento: Fondos Municipales (Recursos existentes al 31.12.2016 y Mayor Estimación Ingresos Fondos Común Municipal).**

SUB TIT.	ITEM	SUB ASIG.	SUB ASIG.	INGRESOS	AUMENTO MILES \$
08	03	01		Participación del Fondo Común Municipal Participación Anual	5.000.-
15				Saldo Inicial de Caja	137.000.-
TOTAL					142.000.-

SUB TIT.	ITEM	SUB ASIG.	SUB ASIG.	GASTOS	AUMENTO MILES \$
24	03	101	002	Salud	142.000.-
TOTAL					142.000.-

En esta modificación se vierten las mismas indicaciones señaladas en Ord. N° 130 de fecha 27 06.2017 de esta Jefatura

Cabe hacer presente que de acuerdo a lo dispuesto en el nuevo Art 81 de la Ley N° 18.695 toda modificación presupuestaria con los antecedentes que la justifican deben ser presentadas a lo menos con 5 días hábiles de anticipación a la sesión respectiva en que se verá la modificación, plazo que no puede ser modificado, procedimiento que se encuentra mediante Dictamen 38 033 de 2008 de la Contraloría general de la República.

Saluda atentamente a UD .

JUAN FERNANDO PARRA BASTIAS
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS

/ngs.-

Distribución:

- Sr Alcalde
- Directora de Control
- Secretario Municipal
- Concejales (6)
- Contabilidad y Presupuesto
- Depto. de Finanzas
- Jefe Depto Salud
- Archivo

Pax a Firmado
13/07/17